



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE LEY**

El Senado y la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, sancionan con fuerza;

*Ley:*

**Artículo 1°:** Establézcase para todos los jubilados y pensionados de la provincia de Buenos Aires el pago de una "Gratificación anual Complementaria".-

**Artículo 2°:** La "Gratificación Anual Complementaria" será equivalente al monto de una jubilación mínima vigente al momento de la entrada en vigencia de la presente Ley y se abonará en el mes de diciembre de cada año junto con el haber mensual y el correspondiente medio aguinaldo.-

**Artículo 3°:** Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires a disponer y reasignar las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.-

**Artículo 4°:** El Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.-

**Artículo 5°:** El Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires deberá reglamentar la presente Ley en el plazo de 60 días.-

**Artículo 6°:** Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DANIEL MONFASANI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
Diputados de la Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**F U N D A M E N T O S**

El presente Proyecto de Ley propone la implementación para todos los jubilados y pensionados de la provincia de Buenos Aires de una Gratificación Anual Complementaria en función, no solo, de la importancia que reviste atender las necesidades de uno de los colectivos sociales más débiles de nuestra sociedad, sino además, como un intento de paliar la difícil situación económica que la sociedad en su conjunto viene enfrentado.

La Gratificación Anual Complementaria beneficiaría, según los datos que constan en la página web del Instituto de Previsión Social Bonaerense, a un total de ciento cuarenta y seis mil jubilados y cuarenta y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pensionados lo que traería aparejado que a fin de año cuenten con un plus para las fiestas, planificar un viaje y comenzar un mejor año.

Teniendo en cuenta que este sector es el que más sufre la inflación que mes a mes les come el poder adquisitivo avanzar con una iniciativa de estas características tendría sin dudas un impacto social muy positivo.

Por cuanto antecede, convocando a todos los espacios a debatir propuestas que permitan mejorar el día a día de todos los ciudadanos, es que solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.-

DANIEL MONFASANI  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
4 C. Diputados de la Pcia. Bs. As.